



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicación:	731244089001- 2021-00174-00.
Demandante:	Sandra Milena Gaona Díaz y Otros
Demandado:	Rosa Stella Rodríguez Higuera

En atención a la anterior constancia secretarial, como quiera que el memorial poder aportado, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 77 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 2213 del 13 de junio de 202, el Despacho dispone **RECONOCER** personería jurídica al doctor DUVAN ISNEL GALEANO MATEUS, identificado con la cédula N° 1.022.400.608 y T.P. 305.625 del C.S. de la J, para actuar en representación judicial de la demandada ROSA STELLA RODRÍGUEZ HIGUERA, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

Por secretaría, efectúese el trámite de las excepciones de mérito propuestas por el representan judicial de la demandada, con fundamento en el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ